



Municipalidad Provincial
de Huari

Unidad de Rentas

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO PREDIAL

**(BASE LEGAL: Art. 14° de la Ley de Tributación Municipal
DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF)**

1. Al adquirir un predio
El adquirente deberá presentar Declaración Jurada de Inscripción, ante la Municipalidad, hasta el último día hábil del mes siguiente de efectuada la transferencia del predio.
2. Al transferir un predio
El transferente deberá presentar Declaración Jurada de descargo del predio que transfiere, hasta el último día hábil del mes siguiente de efectuada la transferencia del predio.
3. Presentación de declaración Jurada Anual
Para contribuyentes ya inscritos en la Base de Datos de la Municipalidad, están obligados a la presentación de la declaración Jurada, anualmente hasta el último día hábil del mes de febrero.

FECHAS DE VENCIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL 2011

I (CUOTA)	II (CUOTA)	III (CUOTA)	IV (CUOTA)
28 DE FEBRERO	31 DE MAYO	31 DE AGOSTO	30 DE NOVIEMBRE